



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00070-00

La parte actora, solicita se corrija la inscripción de embargo realizada ante la Cámara de Comercio de Medellín, pues dicha entidad colocó como demandante a GECE GROUP S.A.S., siendo el correcto BANCO DE BOGOTÁ, tal como se evidencia en la constancia allegada el 27 de abril del presente año. En consecuencia, remítase oficio para que procedan con la corrección.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c869ed4affd12ceb8f5131c30d95f42ad3033184e2092412834bde261d5dde69

Documento generado en 17/06/2021 12:10:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>